

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 508/1989, interpuesto por «Fordonal, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1988, se ha dictado providencia en fecha 26-6-1991, que consta del siguiente particular:

«... Emplácese en la forma ordenada en la L.E.C. al Agente de la Propiedad Industrial don Modesto Polo Sanz, domiciliado en esta capital (28036), calle Doctor Fleming, 16, representante ante el R.P.I. de la Entidad "Glaxo Operations Uk Limited", con razón social en Reino Unido -marca número 1.155.025-, para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado o Procurador con poder al efecto, en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención, emplazamiento que se llevará a cabo mediante carta certificada con acuse de recibo, así como mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Glaxo Operations Uk Limited», con razón social en Reino Unido, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.489-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Central de Instrucción del Juzgado número 5 de los de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 11/1982 seguido sobre un delito contra la salud pública contra otros y José Antonio Rubio García, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados al penado que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de octubre, 5 de noviembre y 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Begoñalde, número 10, 8.º, C. de Bilbao, en la zona entre el barrio de Zurbarambarri y Begoña, considerada dicha zona como de viviendas de medio lujo; consta de «hall», cocina-comedor, salón, tres habitaciones, dos baños y terraza, es último piso, y la casa tiene dos ascensores y servicio de agua caliente y calefacción central. Mide aproximadamente 75 metros cuadrados útiles y se encuentra en un estado de conservación bueno, dentro de un tipo de vivienda de medio lujo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, libro 456, folio 53, finca 25.485, inscripciones segunda y tercera de Begoña.

Sale a subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.438-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 299/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Amat Mira y «Construcciones Cenit, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados de terreno o solar para edificar, sito en Elda, partido de los Dos Puentes: que linda: Saliente, calle del Doctor Gregorio Marañón; mediodía, calle del Padre Rodes; norte, parcelas de Josefa; María y Consuelo Amat Mira, y poniente; herederos de Antonio Esteve. Inscripción: Al tomo 1.171, folio 102, finca 29.556.

El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Alicante, 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria.-1.908-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 950/1988, en el que aparece como denunciante Julio Sacristán de la Peña y como denunciado Diego Martínez Selva, por el presente se cita a Diego Martínez Selva y Empresa «Ortie» a fin de que el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Diego Martínez Selva y Empresa «Ortie», expido el presente en Alicante a 1 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-10.449-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.708/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Guillén Ramos y como denunciada Ana María Jurado Copado, por el presente se cita a Francisco Guillén Ramos y Ana María Jurado Copado a fin de que el próximo día 2 de octubre de 1991, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este

Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Guillén Ramos y Ana María Jurado Copado, expido el presente en Alicante a 1 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-10.447-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.743/1989, en el que aparece como denunciante Antonio Alonso Osma, como denunciado Joaquín Martínez Gamuz y como testigo Javier Casal Martínez, por el presente se cita a Antonio Alonso Osma a fin de que el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Alonso Osma, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-10.446-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.806/1988, en el que aparece como denunciante Guillermo Cías Vidal y como denunciado Antonio Blanco Carmona, por el presente se cita a Guillermo Cías Vidal y J. Álvarez Egea a fin de que el próximo día 2 de octubre de 1991, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Guillermo Cías Vidal y J. Álvarez Egea, expido el presente en Alicante a 5 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-10.444-E.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar (Barcelona).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas, número 3.224/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por malos tratos, injurias y daños, se ha dictado sentencia que, literalmente, dice así:

«Sentencia.-En la localidad de Arenys de Mar a 13 de diciembre de 1990. El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.224/1989, sobre malos tratos, injurias y daños, en virtud de atestado por la Policía Local, apareciendo como implicados doña Angeles Muñoz Torres y don Antonio Silva Francés.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Silva Francés de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Joaquín Álvarez Landete.-Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe en el día de la fecha, y hallándose celebrando Audiencia

Pública por ante mí; doy fe.-Firmado: Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don Antonio Silva Francés.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1991. La Secretaria, Teresa Rodríguez Valls.-10.300-E.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Forcada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1991-3.ª, promovidos por Banca Catalana, representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra la finca hipotecada por Morteza Manbachi y Monir Gorani, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de octubre de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de diciembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido tasada en la suma de 11.968.108 pesetas.

La cual está situada en esta ciudad, entidad número 705, piso noveno, puerta primera, de la escalera segunda del edificio «Roma»; es vivienda de la

clase A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.849 del archivo 73 de la sección segunda, folio 191, finca 4.295, inscripción segunda.

Barcelona, 15 de julio de 1991.-El Secretario, Francisco Javier Forcada.-1.878-D.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Germán Uriarte Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los derechos de arriendo y traspaso del local comercial tercero derecha del portal número 3 de la calle particular de Estrauza, de Bilbao, en cuyo local se encuentra instalado un negocio de hostelería dedicado al servicio y venta de bebidas con especialidad en cócteles.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-6.193-C.

Don José Antonio Porras Sánchez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de los de Bilbao y su partido (Juzgados de Familia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1984, se siguen autos de juicio de separación contenciosa a instancia de doña Flora Mella Otero, representada por el Procurador señor Núñez, y contra su esposo don Alberto Ginés Sánchez, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas; los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 1991 y todas ellas a las once horas de su mañana, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.710, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y oficina central sita en la Gran Vía, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Nota.-Se hace constar que se está tramitando pieza separada de justicia gratuita a instancias de doña Flora Mella Otero.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Finca consistente en vivienda sita en Bilbao, camino de Arbolantxa, número 4, primero B. Inscrita al tomo número 1.265, libro 204 del Registro de Begoña, folio número 58, finca número 13.835, inscripción primera y peritada en 4.750.000 pesetas. Sacándose a subasta pública la mitad indivisa de dicho bien, la cual asciende a la cantidad de 2.375.000 pesetas.

Lote segundo.-Finca consistente en vivienda sita en la calle la Lealtad, número 9, primero C, en el barrio de la Calzada, en Natahoyo (Gijón).

Inscrita en el Registro número 2 de Gijón y con el número 4.382 y peritada en 4.700.000 pesetas. Sacándose a subasta pública la mitad indivisa de dicho bien, la cual asciende a la cantidad de 2.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Porras Sánchez.-El Secretario.-10.457-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 120/1991, seguido contra Gerhard Fritz Striebel y Miguel Jareño Herrero, por denuncia sobre agresión, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 31 de julio de 1991, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Jareño Herrero y Gerhard Fritz Striebel de toda responsabilidad criminal por los hechos objeto del presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas procesales que, en su caso, se hubiesen causado en el presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o donde quiera fuere practicada dicha diligencia, o bien en el acto y momento en que la misma se practique, siendo suficiente la fórmula "Apelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.-Doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Gerhard Fritz Striebel, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón a 31 de julio de 1991.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-10.475-E.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandía en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de Antonio Ferrando Planes, seguido con el número 326 de 1988, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 28 de junio de 1991, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio compuesta por don Antonio Muñoz Vila, don Sergio Carbo Gregori y don Francisco García Gallego, los que han aceptado y jurado o prometido el cargo desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que el precepto señala.

Dado en Gandía a 23 de julio de 1991.-La Secretaria.-3.926-3.

GIJON

Edictos

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria sustituta en funciones del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.692/1989, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 31 de mayo de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.692/1989, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado:

Marcos Antonio Allende Fresno, y denunciado: Sebastián Angel Santiago Gamonal.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Sebastián Angel Santiago Gamonal de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sebastián Angel Santiago Gamonal, en ignorado paradero, expido el presente.

Gijón, 2 de julio de 1991.-La Secretaria.-9.604-E.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.858/1988, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 23 de noviembre de 1990.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.858/1988, sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciados Gonzalo García Vázquez, Daniel Rivas Pardo y Juan Eduardo Martino Fernández. Responsable civil subsidiario "General de Confeitería, Sociedad Anónima" y responsabilidad directa Compañías "Cervantes", "Chasyr" y "Comercial Unión".

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Eduardo Martino Fernández a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Gonzalo Rivas Pardo en 203.307 pesetas por daños causados, más 80.640 pesetas por gastos acreditados, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros "Chasyr" y la responsabilidad civil subsidiaria de "General Confeitería, Sociedad Anónima". Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

En fecha 18 de noviembre de 1990 se dictó auto declaratorio de la anterior sentencia cuya parte dispositiva dice: Rectificar el error manifiesto que contiene el fallo de la sentencia dictada en el sentido de donde dice: «Gonzalo Rivas Pardo», ha de figurar: «Gonzalo García Vázquez», quedando invariable en lo restante. Así lo manda y firma doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Eduardo Martino Fernández en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Gijón, a 2 de julio de 1991.-La Secretaria.-9.603-E.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, que por auto de fecha 15 de marzo de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de Francisco Oliva Campo y Araceli Campo Bernués, vecinos de Montesusin, fueron declarados en situación de concurso voluntario de acreedores, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a Ernesto Ferrer Gabarre, vecino de Grañen, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 31, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por diligencia, digo por providencia de fecha 10 de los corrientes, se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados Francisco Oliva Campo y

Araceli Campo Bernués, a fin de que concurren a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta, que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda Misericordia, sin número, el próximo día 7 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno a los concursados, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Ernesto Ferrer Gabarre.

Dado en Huesca a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.196-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 462/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Salvador Guimerá Riba y doña Angeles Girón Rico, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1991.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 20 de enero de 1992.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1992.

Todas las subastas a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Vivienda número 16, situada en la planta tercera, izquierda, mirando a la fachada principal, del bloque B, conjunto situado en esta ciudad, calle Porvera, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección primera, libro 232, tomo 293, finca 23.640, inscripción 19.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de julio de 1991.-La Juez, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.-El Secretario.-6.201-C.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 83/1991, en virtud de denuncia de doña Blanca Nieves Pacheco Jaén contra don Luis Miguel Huerta Piña y doña Estrella Barrull Flores, en el que con fecha 19 de junio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.-El día 19 de diciembre de 1990, don Luis Miguel Huerta Piña y doña Estrella Barrull Flores, en la confluencia de la calle Alcalá con la calle Conde de Peñalver, se apoderaron de la cartera propiedad de doña Blanca Nieves Pacheco Jaén, sacándola del bolso de ésta doña Estrella Barrull, mientras don Luis Miguel Huerta la tapaba, tratando de ocultar el hecho, habiéndose dictado el siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados don Luis Miguel Huerta Piña y doña Estrella Barrull Flores, como autores de una falta prevista en el artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Miguel Huerta Piña y doña Estrella Barrull Flores, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-9.720-E.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 999/1988, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Jurado y doña María Teresa Caballero Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Granizo Palomeque en fecha 5 de julio de 1991, acompañando certificación del Registro Mercantil de Madrid, únase a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior, por condición resolutoria, Entidad «Amanecer Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con ignorado domicilio, a los efectos que

regula la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librado al procurador de la parte actora, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 9 de julio de 1991.-Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1991.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-3.917-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.954/1990, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don «Juan José Rochelt y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a don «Juan Rochelt y Compañía, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.270.197 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Juan Jose Rochelt y Compañía, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.937-3.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 21/1990, en virtud de denuncia de don Miguel Angel López Vera contra doña María Yolanda Diaz Carrión, en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.-El día 30 de octubre de 1989 doña María Yolanda Diaz Carrión entró en compañía de un amigo en la tienda de ropa sita en la calle Arenal, número 4, segunda planta, propiedad de don Miguel Angel López Vera; una vez allí, mientras la denunciada hacía una pregunta al propietario, su acompañante huía con una cazadora de cuero valorada en 25.000 pesetas, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada doña María Yolanda Diaz Carrión, como autora de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, al pago de las costas de este procedimiento y a que indemnice a don Miguel Angel López Vera en la cantidad de 25.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a doña María Yolanda Diaz Carrión, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la reseñada que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.-El Secretario.-10.125-E.

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.151/1990, en virtud de denuncia de doña María Esmeralda Jiménez Jiménez contra don Nicolás Santiago Ruiz, en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas y declarar las costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Nicolás Santiago Ruiz, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don Nicolás Santiago Ruiz, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.126-E.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 901/1990, en virtud de denuncia de don Carlos Dampalo Carmona contra don Antonio Cepillo Lorden, en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, ante la incomparecencia del denunciante, la absolución por falta de pruebas y las costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Cepillo Lorden, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Dampalo Carmona, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.362-E.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 321/1990, en virtud de denuncia de Nicolás Rodríguez Cabrera y José Rubio Díaz,

en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto de juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas y costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Nicolás Rodríguez Cabrera y José Rubio Díaz, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Rodríguez Cabrera y José Rubio Díaz, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia pueden interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.361-E.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 383/1991, en virtud de denuncia de Bonifacio Antolín Polaino contra María Teresa Antolín Mateo, en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas y las costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Teresa Antolín Mateo, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Antolín Mateo, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la reseñada que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.359-E.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 402/1991, en virtud de denuncia de RENFE contra don Guillermo Mirar Barreiro, en el que con fecha 10 de julio de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó

la absolución por falta de pruebas y las costas de oficio.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han obtenido las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Guillermo Mirar Barreiro, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a don Guillermo Mirar Barreiro, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—10.360-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.862/1990, a instancia de «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María Isabel Martínez Fernández y don Clemente Garvi Córcoles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001862/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Albacete. Finca especial número 12, vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la izquierda, fondo, subiendo, con acceso por la calle de Abelardo Sánchez, hoy Rosario, procedente de la casa sita en Albacete, calle del Rosario, antes Abelardo Sánchez, número 61, antes 49, con vuelta al pasaje del General Villacampa. Tipo F. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida, según el título, de 167,62 metros cuadrados, y según calificación definitiva, por ampliación de terraza debidamente autorizada, 220,64 metros cuadrados. Tiene por vinculación la plaza de garaje número 10, existente en sótano, que tiene una superficie de 26,1 metros cuadrados.

Madrid, 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.195-C.

MANACOR

Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a la Entidad mercantil «Vertur, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1991; para la segunda, el 24 de octubre de 1991; la tercera, el día 19 de noviembre de 1991, todas, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font y Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0094/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas del Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La finca es la siguiente:

Complejo urbanístico compuesto de tres bloques, señalados con los números A-I, A-II y B, sitos en el término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca.

Los bloques A-I y A-II se hallan compuestos cada uno de ellos de:

Planta sótano, distribuida en sala de lencería y lavandería (en el bloque A-I) y dos almacenes (en el bloque A-II) ocupando una superficie total construida de: En el bloque A-I 703,30 metros cuadrados, y en el bloque A-II 1.706,50 metros cuadrados, teniendo además 25 metros cuadrados, teniendo además unos 125 metros cuadrados de superficie destinados a terraza. El acceso a dicha planta se verifica a través de las zonas comunitarias de acceso.

Planta baja en la que se comprenden 19 apartamentos en cada uno de los bloques, es decir, en total 38 apartamentos, ocupando: El bloque A-I un total de 959,80 metros cuadrados de superficie construida y 182,55 metros cuadrados de superficie de terraza; y en el bloque A-II ocupa 1.248,68 metros cuadrados de superficie construida y 182,55 metros cuadrados. El acceso a los mismos se efectúa a través de dos escaleras desde la zona de acceso común.

Cada una de las plantas primera, segunda y tercera, comprende en cada bloque 19 apartamentos, es decir, 38 apartamentos en cada planta, ocupando una superficie total construida, por plantas, sumadas las de ambos bloques, de 1.961,64 metros cuadrados, teniendo además unos 396,40 metros cuadrados. El acceso a los mismos se efectúa a través de dos escaleras desde la zona común de acceso.

La planta cuarta comprende en cada bloque 19 apartamentos, es decir, 38 apartamentos en total, ocupando una superficie total construida, sumada a la de ambos bloques de 1.913,64 metros cuadrados, teniendo además unos 444,40 metros cuadrados de superficie destinada a terrazas. El acceso a los mismos se efectúa a través de dos escaleras desde la zona común de acceso.

El bloque B está compuesto de planta baja y planta alta, distribuidas ambas plantas en ambas dependencias.

Planta baja ocupa una superficie total construida de 3.294,50 metros cuadrados, teniendo además unos 950,30 metros cuadrados de superficie destinados a porche.

La planta alta ocupa una superficie construida de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente. El acceso a dicho bloque se efectúa a través de zona de acceso común desde la calle Sa Mola.

Dicho complejo urbanístico se halla construido sobre una parcela de terreno en los sectores A-5 y A-6 de la urbanización Calas de Mallorca, del término de Manacor.

Lindante: Por frente, con zona verde; por la derecha, con finca propiedad de la Entidad mercantil «Calas Mallorca, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por mí, de fecha 14 de enero de 1987, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas y haberla declarado en virtud de escritura igualmente autorizada por mí, en el día de la fecha antes que la presente.

Inscripción: Pendiente de inscripción en cuanto a esta última escritura citada y constando inscrita una de las que procede al tomo 3.292, libro 622 de Manacor, folio 181, finca 38.583.

Tasada en 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1991.—La Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.233-C.



Doña María Mercedes Otero Abrodos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a la Entidad mercantil «Vertur, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1991; para la segunda, el 24 de octubre de 1991; la tercera, el día 19 de noviembre de 1991, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font y Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0095/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas del Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Edificio de apartamentos turísticos de las siguientes características: El edificio se sitúa paralelo al carrer de Sa Mola, en su tramo este, retraqueándose entre 14 y 16 metros respecto a la alineación de la mencionada calle, y quedando adosado al cuerpo de edificio denominado B1 de la propia entidad «Vertur, Sociedad Anónima», por el lado norte y formando conjunto en el mismo.

La implantación del edificio sigue la curva de implantación de nivel paralela a la calle, produciéndose un acceso al mismo también paralela y adyacente a la misma.

Dada la topografía en desnivel constante hacia el interior del solar se produce una diferencia de niveles entre la cota de implantación del edificio por su lado oeste inferior del solar.

Inscripción: Pendiente y la finca de donde procede consta inscrita al tomo 3.292 del archivo libro 622 de Manacor folio 179 número 38.582, inscripción primera.

Tasada en 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1991.—La Juez, María Mercedes Otero Abrodos.—Ante mí, el Secretario.—6.232-C.

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita a los perjudicados Lebrum Denis Paul Marie, nacido en Dinant (Bélgica), el día 24 de septiembre de 1966 y al legal representante de la Empresa «Renting Car NV», con domicilio social en Bélgica y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 17 de octubre, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 6/1989, que se sigue por lesiones y daños en tráfico contra don Juan Salvadó Alvereda, aperebiéndoseles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 1 de agosto de 1991.—El Secretario en funciones.—10.456-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1990-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador Miguel Buades Salom, contra Lorenzo Coll Pons, Antonio José Coll Pons, Pedro Coll Pons, Catalina Pons Villalonga, Antonio Coll Ramón y «Antonio Coll Ramón, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.463.951 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Edificio compuesto de planta baja con corral destinado a almacén, señalado con el número 17 de la calle Antonio Maura, de Lloseta. Perteneció por mitades indivisas a Antonio Coll Ramón y Catalina Pons Villalonga.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.948, libro 71 de Lloseta, folio 89, finca 2.551.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Ricra, número 113,

de esta ciudad, el próximo día 30 de octubre de 1991 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 8 de enero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400017025190.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.855-A.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 817/90-4.º-R, a instancias de «Banco Hipotecario de España», se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de quince días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de diciembre de 1991, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de enero de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de base de la segunda.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que

se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Rústica. Lote número cuatro. Hacienda de dehesa y en la que existe un pequeño huerto, de secano, en el término municipal de Puebla de los Infantes, a los sitios de Gollorita, Las Puentes, Espinales, Fortuna, Horcajo, Gelechar, Navazos y Cerro del Huevo, y conocida entre los interesados con la particular denominación de Cerca de Abajo, tiene una extensión superficial de 46 hectáreas 55 áreas, y linda: Por el norte, con tierras de don Manuel Gutiérrez Barco, carretera del IRYDA, tierras de los herederos de don Antonio Sánchez Santana, y con el lote número dos, adjudicado a doña Carmen Rastrojo Romero; por el este, con tierras de don Antonio Fernández, don Juan Ariza, don Francisco Gutiérrez, don Francisco González Liñán y con el camino de la Gollorita; por el sur, con tierras de dicho señor González Liñán y finca propiedad de los herederos de don Amador Rodríguez Ruiz, y por el oeste, con la menada finca de los herederos de don Amador Rodríguez Ruiz y con el arroyo de la Fortuna, que lo separa del lote número tres, adjudicado a don Miguel Rastrojo Romero. Está cruzada de norte a sur por la carretera del IRYDA y por el arroyo de la Adelfilla. Tiene dentro de sus límites un caserío.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 133, libro 46, tomo 470, finca 3.177, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—6.204-C.



Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 58/1990-2º, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra la Entidad «Garvila, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Urbana 2. Piso primero del edificio en calle Arenal, sin número; tiene una superficie útil de 62 metros y 49 decímetros cuadrados; se distribuye en estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño y vestíbulo. Lleva anejo el trastero situado en planta de cubierta o azotea, con una superficie útil de 2 metros 28 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle: Por la derecha, Martín Gutiérrez García; por la izquierda, Mariano Váñez Carrasco, y por el fondo, Felisa Leñero. Su cuota de participación en la comunidad es de 34,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al folio 38, tomo 1.452, libro 60 de Beas, finca número 5.424, inscripción primera.

2.ª Urbana 3. Piso segundo del edificio en calle Arenal, sin número; tiene una superficie útil de 63 metros y 82 decímetros cuadrados; se distribuye en estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza. Lleva anejo un trastero situado en planta de cubierta o azotea, con una superficie útil de 2 metros y 10 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle: Por la derecha, Martín Gutiérrez García; por la izquierda, Mariano Váñez Carrasco, y por el fondo, Felisa Leñero. Su cuota de participación en la comunidad es de 34,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al folio 40, tomo 1.452, libro 60 de Beas, finca número 5.425, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre y hora de las doce de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, de esta ciudad; previéndose a los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.880.000 pesetas para la primera finca de las descritas y el de 5.000.000 de pesetas para la segunda, precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de que haya de suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora que la suspendida.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez. Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—6.203-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1989, instados por «Lama Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Solé, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Ojeda Riera; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargos se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la

titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.330.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 1: Almacén o garaje de la planta semisótano sobre los cimientos y bajo la planta baja de la casa número 8 de la calle Kennedy, de Sitges (hoy calle Pau Casals), con rampa de acceso a la calle, dos ventanas a ésta y otra al terrado común lateral y con patio de lucas posterior; tiene una extensión superficial cubierta de 250 metros cuadrados, y linda: Por su frente, suroeste, con la calle Kennedy (hoy calle Pau Casals); por la derecha, entrando, sureste, con la casa número 6 de tal calle, propiedad de don Jacinto Albadalejo, esposa y otros; por la izquierda, noroeste, parte, con el terreno común destinado a accesos y jardines; parte, con el cuarto de contadores de la misma planta y la caja de las escaleras desde las que se accede también a lo descrito y, en parte, con fincas de la calle Hipólito Lázaro, y por las espaldas, noreste, con la casa números 8 y 10 de dicha calle Hipólito Lázaro, propiedad de don Pedro Godó y otros.

Inscrita al tomo 459, libro 108 de Sitges, folio 174, finca número 6.333.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.198-C.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1988, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José María Solé Tomás, contra finca especialmente hipotecada por don Vicente Cortina Pastor y doña Teresa Esteve Altarriba, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de octubre de 1991, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargos se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.080.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en Esplugas de Francolí, calle Sortetas, 34. Consta de planta baja, dos plantas altas y desván. La planta baja tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados y cada una de las dos plantas altas 143 metros cuadrados. El desván tiene 57 metros también cuadrados. Linda: Frente, calle de situación;

derecha, entrando, Isidro Termens Gili; izquierda, Juan Altarriba, y fondo, calle de Mossén Serret, donde también abre puerta, y en la que está señalada con el número 23.

Inscrita al tomo 1.039, libro 139, folio 140, finca 7.717, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Sirva éste de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.856-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1991, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra don Alfredo Juste Coscolla y doña Blanca García Trigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de diciembre de 1991 próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1992 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El piso principal C interior en la primera planta de pisos de 67,55 metros cuadrados, con una participación de 4,34 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Este piso disfruta de una terraza de 4,75 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la zona de ensanche de Miralbueno, de esta ciudad, calle Latassa, número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.948, libro 766, folio 88, finca número 30.874.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Piso principal B, en la primera planta alzada, con una participación de 2,30 enteros por 100 en el solar y demás cosas comunes. Forma parte de la casa

señalada con el número 23 de la calle San Juan de la Cruz, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.915, libro 741 de la Sección Segunda, folio 183, finca número 29.750, inscripción tercera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Apartamento puerta izquierda, con acceso por la escalera número 1, ubicado en el piso octavo emplazado en el edificio denominado «Corinto», sito en el término de Vilaseca de Solcina, barrio marítimo de Salou, con fachada a las calles Mayor y Baleares. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 765, libro 174 de Vilaseca, folio 136, finca número 11.549.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.194-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento:

Guisamonde Areas, Alfonso. 11-2-1970. Alfonso. Adoración. Noya.

Gutiérrez Mourente, Roberto. 11-6-1970. Ramón Luis. Carmen. Ferrol.

Hernández Franco, Francisco. 27-8-1970. Esteban. Carmen. Santiago.

Iglesia Rodríguez, Juan de la. 27-12-1970. Juan. Consuelo. La Coruña.

Iglesia Varela, Javier. 26-4-1970. Ernesto. Pilar. Santiago.

Iglesias Catoira, Francisco. 18-1-1970. Antonio. Manuela. La Coruña.

Iglesias Mariño, José Manuel. 7-5-1970. José. María. Padrón.

Iglesias Núñez, Luis. 22-4-1970. Luis. Olimpia. La Coruña.

Iglesias Pérez, Manuel. 18-8-1970. Serafín. Carmen. La Coruña.

Illore Pardo, Juan Manuel. 8-10-1970. Juan. Celsa. Washington (Estados Unidos).

Irago Casal, Javier. 14-1-1970. José. Paz. Santiso.

Iribarren Macías, Francisco. 3-10-1970. Francisco. Delfina. La Coruña.

Jiménez Jiménez, Juan. 28-5-1970. Manuel. Teresa. La Coruña.

Jiménez Jiménez, Manuel. 7-6-1970. Juan. Palmira. La Coruña.

Jiménez León, Antonio. 8-11-1970. Miguel. Purificación. La Coruña.

Jiménez Montoya, Arturo. 24-10-1970. Fortunato. Victoria. La Coruña.

Jiménez Taboada, Carlos. 21-4-1970. Carlos. Angela. Santiago.

Jorge Marcén, Francisco. 20-2-1970. Antonio. Soledad. Santiago.

Lage Moreda, Ignacio. 5-4-1970. José. Teresa. La Coruña.

Lago Badia, Lisardo. 18-5-1970. Nicolás. Eugenia. Ferrol.

Lago Fernández, José. 31-10-1970. Agustín. Cipriana. Ribeira.

Lamas Vázquez, José Luis. 28-8-1970. Andrés. Carmen. Santiago.

Lampón Paz, Manuel. 6-9-1970. José. Teresa. Ribeira.

Lecointre Carames, Franklin. 9-8-1970. Franklin. Gala. La Coruña.

León Barrul, Alfredo. 29-10-1970. Sergio. Carmen. La Coruña.

León Vázquez, José. 17-11-1970. Antonio. Rosa. Ferrol.

Liñeira Dapena, Francisco. 26-10-1970. Manuel. Isabel. Santiago.

López Brea, Juan Carlos. 17-11-1970. Jesús. Carmen. Valle del Dubra.

López Bruno, Francisco. 19-5-1970. Gabina. La Coruña.

López Freire, Juan. 5-6-1970. Juan. Catalina. La Coruña.

López López, José. 15-6-1970. José. Marina. Cerdido.

López Marcote, Silvestre. 22-7-1970. Silvestre. Nieves. La Coruña.

López Quintela, José Manuel. 10-1-1970. José. Carmen. Arzua.

Lorenzo Iglesias, Antonio. 3-1-1970. Cesáreo. Milagros. Carballo.

Lozano Chin, Esteban. 20-11-1970. Gerardo. Rosina. La Coruña.

Lozano Monje, Guillermo. 23-8-1970. Guillermo. María José. La Coruña.

Maceiras Sas, Manuel. 16-9-1970. Manuel. Antonia. Betanzos.

Mallo Sanz, Santiago. 2-7-1970. Javier. Ana. La Coruña.

Mansilla Vieito, Jesús. 19-6-1970. Manuel. Josefa. Santiago.

Martínez Pérez, Rogelio. 5-4-1970. Rogelio. Rosario. Ferrol.

Martínez Rico, Manuel. 28-9-1970. Evaristo. Pilar. Ferrol.

Mato García, José. 7-5-1970. José. Pilar. La Coruña.

Meirás Barreiro, Antonio. 9-11-1970. Jaime. Sara. La Coruña.

Mella Pérez, José Manuel. 19-4-1970. Manuel. Aurora. Santiago.

Méndez Casal, Antonio. 28-9-1970. Antonio. Luisa. La Coruña.

Méndez Oro, Javier. 30-7-1970. Manuel. Oliva. Santiago.

Méndez Pereira, Robustiano. 18-3-1970. María. Santiago.

Menéndez Rodríguez, Santiago. 28-12-1970. Valeriano. Ana María. La Coruña.

Montanero Canosa, José. 9-4-1970. Alfredo. Marina. La Coruña.

Montero Pereira, Guillermo. 13-10-1970. Guillermo. Socorro. Ferrol.

Moure Regenjo, Angel. 12-8-1970. José. María. La Coruña.

Muñoz Ballesteros, Emilio. 4-11-1970. Alfonso. Josefa. La Coruña.

Muñoz Martín, Oscar. 5-8-1970. Mariano. Begoña. La Coruña.

Muñoz Sánchez, David. 24-5-1970. Nicasio. Blasa. Lyon (Francia).

Muelas Allegue, Jesús María. 29-7-1970. Cato. María Jesús. Ferrol.

Naya Pombo, José. 24-2-1970. José. Rosa. La Coruña.

Niñón Surez, Juan. 20-11-1970. Juan. Preciosa. La Coruña.

Novo Negrillo, Carlos. 18-6-1970. Carlos. Aguarda. La Coruña.

Núñez Díaz, Alfonso. 30-11-1970. Maximino. Marina. Ferrol.

Núñez Díaz, Jorge Juan. 21-2-1970. Jorge. Berta. Ferrol.

Núñez Doldan, Ricardo. 25-9-1970. Ricardo. Pilar. La Coruña.

Núñez Seoane, Julio. 22-3-1970. Marcial. María. La Coruña.

Ordóñez Suárez, Ricardo. 31-1-1970. José. María. La Coruña.

Orejás Contreras, Manuel. 10-10-1970. Manuel. Carmen. Ferrol.

Otero Camino, José Javier. 17-7-1970. Alfonso. Matilde. Touro.

Pañacios Manrique, Luis. 27-1-1970. Vicente. Marta. Ferrol.

Pan Regueiro, Martín. 12-1-1970. Cipriano. Antonia. La Coruña.

Panduro Mosquera, Rafael. 11-8-1970. Jesús. María. La Coruña.

Pardo Alegre, Pedro. 30-10-1970. José María. Magdalena. Ferrol.

Pascual Sánchez, José. 21-2-1970. José. María. La Coruña.

Patiño Jiménez, Carlos. 14-6-1970. Antonio. Carmen. Ferrol.

Paz Ballesteros, Francisco. 17-7-1970. Manuel. Isabel. La Coruña.

Paz León, Francisco. 2-1-1970. Manuel. Josefa. Ferrol.

Paz León, Juan Pablo. 27-10-1970. Manuel. Josefa. Ferrol.

Paz Piñeiro, Miguel. 9-9-1970. José. Juana. Ribeira.

Peña Ozaki, Alberto. 4-7-1970. Eduardo. Teresa. Ferrol.

Pedreira Roel, Pablo. 30-1-1970. Manuel. Ermitas. La Coruña.

Pedrosa Rivas, José Luis. 14-5-1970. José. Isabel. Santiago.

Pedrovejo Pérez, Dionisio. 24-4-1970. Alfonso. Carmen. La Coruña.

Peg Ros, Juan Carlos. 6-10-1970. Felipe. Carmen. Ferrol.

Pena Rodríguez, Juan. 5-3-1970. Isidoro. Blandina. La Coruña.

Peñalver Fernández, Enrique. 4-5-1970. Julián. Carmen. La Coruña.

Pérez Freire, Juan. 7-1-1970. Narciso. María. Lou-same.

Pérez Navarro, Alfonso. 3-9-1970. Alfonso. Manuela. La Coruña.

Pérez Novo, José Manuel. 15-5-1970. José. María. Betanzos.

Pérez Sánchez, Gabriel. 4-4-1970. Leopoldo. Pilar. Muros.

Pérez Treus, Antonio. 15-12-1970. Antonio. Dolores. Santiago.

Pérez Veres, Fernando. 5-11-1970. Maximino. Consuelo. Malpica de Bergantiños.

Pérez Barreiro Barro, Gabriel. 27-7-1970. Fernando. Teresa. La Coruña.

Piñeiro Santalla, Manuel. 3-9-1970. Manuel. Píjar. La Coruña.

Piñeiro Varela, José. 19-6-1970. José. Consuelo. La Coruña.

Piñón Blanco, Marcos. 16-7-1970. Benigno. Raquel. La Coruña.

Pita Hermida, Albino. 7-9-1970. Cipriano. Antonia. Ferrol.

Prado Corzo, Juan. 28-6-1970. José. Carmen. La Coruña.

Prado Lozano, Carlos. 14-11-1970. Manuel. Rosa. María. La Coruña.

Prieto Espiñeira, Javier. 11-9-1970. Santiago. Angelina. Ferrol.

Primo Pérez, Fernández. 6-11-1970. Manuel. Luz. Ferrol.

Puñas Caamaño, Jorge. 2-11-1970. Domingo. Luz. Divina. La Coruña.

Puente García, Antonio de. 19-12-1970. Armando. Angela. La Coruña.

Quintans Cardana, Alfonso. 28-10-1970. Alfonso. Victoria. La Coruña.

Quintas Vázquez, Javier. 8-8-1970. Alfonso. Jose-fina. Ferrol.

Ramos González, Abraham. 15-4-1970. Jesús. Pilar. La Coruña.

Recarey Gundín, Cristóbal. 21-10-1970. José. Cristina. La Coruña.

Revhaug Revhang, Sverre. 30-10-1970. Arthur. Astrid. Santiago.

Rial Souto, Santiago. 7-8-1970. Santiago. Carmen. Arzua.

Río Lires, Francisco. 13-1-1970. José. Manuela. Noya.

Rioboo de la Vega, Marcos. 17-12-1970. Enrique. Luisa. Ferrol.

Ríos Castro, José. 7-10-1970. Francisco. Margarita. La Coruña.

Ríos Rico, Pablo. 30-3-1970. José. Carmen. La Coruña.

Ríos Rodríguez, Fernando. 24-9-1970. José. Carmen. La Coruña.

Ripoll Candela, Rafael. 17-8-1970. José. Pilar. La Coruña.

Rivoralta Peña, Federico. 30-5-1970. Antonio. Soledad. La Coruña.

Rodríguez Canive, Manuel. 3-10-1970. Manuel. María. Puerto del Sou.

Rodríguez Castro, Antonio. 4-5-1970. Antonio. Carmen. Fene.

Rodríguez García, Wifredo. 4-6-1970. Wifredo. Evelyn. Santiago.

Rodríguez Pérez, Gonzalo. 23-5-1970. Francisco. Carmen. Ferrol.

Rodríguez Trillo, Roberto. 29-12-1970. Jesús. Carmen. La Coruña.

Rodríguez Varela, Antonio. 15-7-1970. José. Hortensia. La Coruña.

Rocel Luna, Iván. 15-5-1970. Rosa María. La Coruña.

Rojas Kalbach, Edwad. 11-2-1970. Leopondo. Ellen. Santiago.

Romaris Suárez, José. 22-9-1970. Cipriano. Carmen. Noya.

Romeral Aneiros, Juan. 26-5-1970. Julián. Victoria. Ferrol.

Romero Castañeda, José. 20-2-1970. Luisa. La Coruña.

Romero Montoya, Francisco. 21-6-1970. Erminio. Milagros. Ferrol.

Romero Vázquez, José Manuel. 29-5-1970. Manuel. Ana María. Suiza (Confederación Helvética).

Romero de Arbizo, José. 14-9-1970. José. María. José. La Coruña.

Roque Velázquez, Félix. 6-1-1970. Rafael. Carmina. Santiago.

Rosado González, José María. 6-5-1970. José María. Carmen. Ferrol.

Rueda Gironde, Enmanuel. 20-8-1970. Waldo. Magdalena. Santiago.

Sáez Santamaría, Alfonso. 10-2-1970. Eduardo. Luisa. Santiago.

Salazar Vargas, Rogelio. 9-7-1970. Manuel. Victoria. Ferrol.

Sampedro Castro, José Luis. 12-5-1970. José. Josefa. Ferrol.

Sampedro Vila, Francisco. 17-11-1970. Manuel. María. Ribeira.

Sánchez Aracón, Gerardo. 1-2-1970. José. Isabel. Ferrol.

Sánchez Barcia, Juan. 22-9-1970. Juan. Teresa. Yemen (Rep. Dem. Pop. del Yemen).

Sánchez Fernández, Héctor. 20-9-1970. Eloy. Pilar. La Coruña.

Sánchez Fuciños, Angel. 4-8-1970. Pedro. Generosa. La Coruña.

Sánchez Martínez, Manuel. 15-6-1970. Manuel. Josefa. La Coruña.

Sánchez Tarrío, Eduardo. 21-1-1970. Eduardo. Paz. La Coruña.

Sandé Lamela, Jesús. 4-9-1970. Jesús. María. Muros.

Santalla Carracedo, Alberto. 11-11-1970. José. Carmen. La Coruña.

Santamaría Gómez, Luis Ramón. 18-1-1970. Francisco. Manuela. Santiago.

Sante Sharp, Daniel. 5-5-1970. José. Susan. La Coruña.

Saramuc Solans, Joaquín. 25-12-1970. Joaquín. Esther. La Coruña.

Sieira da Costa, Julio. 13-2-1970. José. Lourdes. Ribeira.

Sieiro Ronquete, José. 29-6-1970. José Luis. Isabel. La Coruña.

Silva Pérez, Eduardo. 21-3-1970. Eduardo. Concepción. La Coruña.

Silva Vázquez, Juan. 23-3-1970. José. Rosalía. La Coruña.

Sopeña García, Santiago. 25-2-1970. Manuel. Teresa. Santiago.

Souto Naya, Isidro. 11-2-1970. Isidro. María. La Coruña.

Suárez Castro, Avelino. 4-1-1970. Antonio. Carmen. Trazo.

Suárez Extravis, Juan Sergio. 4-2-1970. Juan Manuel. Esperanza. Neda.

Suárez García, Ricardo. 19-8-1970. Ricardo. Angeles. Ferrol.

Suárez Piñeiro, José Manuel. 18-11-1970. Ramón. María. Santiago.

Suárez Saavedra, Fernando. 30-5-1970. Francisco. Genoveva. Ferrol.

Suárez Silvosa, José. 26-7-1970. José. Luz. La Coruña.

Tejido Iglesias, Rodrigo. 22-4-1970. Pedro. María. Villarmayor.

Teiro Rodríguez, José. 26-9-1970. José. María. Puerto del Sou.

Timiraos Luaces, José. 31-5-1970. José. Dolores. La Coruña.

Torea Esteiro, Manuel. 1-9-1970. Manuel. Claudina. Muros.

Toro Torres, José. 27-11-1970. Alfredo. Lourdes. Santiago.

Torrente López, Manuel. 12-5-1970. Alfonso. Carmen. Fene.

Uriagueca López, Ignacio. 1-6-1970. Juan. Mercedes. La Coruña.

Valiño Seijas, José. 21-1-1970. Juan. María. Sobrado.

Varela Regueiro, Miguel. 9-1-1970. Jesús. Divina. Puente deume.

Vázquez Cabana, Víctor. 12-2-1970. Antonio. María. Ferrol.

Vázquez García, Angel. 28-6-1970. Ramón. Josefa. La Coruña.

Vázquez González, Jorge. 28-2-1970. Antonio. Dolores. Ferrol.

Vázquez Vázquez, Erister. 2-12-1970. José. María. Fene.

Veiga Velo, Nemesio. 21-5-1970. Alberot. Amparo. La Coruña.

Veira Chico, Carlos. 31-12-1970. Carlos. Carmen. La Coruña.

Velasco Aguilera, Oscar. 21-7-1970. Carlos. Rosa. Santiago.

Velo Iglesias, Juan. 3-5-1970. Ramón. Carmen. La Coruña.

Vide de Pedro, César. 23-6-1970. César. Carmen. Narón.

Villaverde Piñeiro, Francisco. 4-9-1970. Francisco. Carmen. La Coruña.

Villena Rial, José. 29-5-1970. Paulino. María. La Baca.

Younger Serafin, Francisco. 6-6-1970. Teodoro. Asunción. La Coruña.

Zapatero Manzano, Juan. 27-1-1970. Juan José. María. Ferrol.

Zas Martínez, Miguel. 23-9-1970. Santiago. Luisa. La Coruña.

La Coruña, 10 de abril de 1991.-El C. F. Jefe del CPR.-861.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida de las Delicias, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento.

Alcántara Sánchez, Oscar. 5-10-1972. Diego y Adoración. Plasencia.

Alonso Merchán, José A. 21-6-1972. Pastor y Cándida. Plasencia.

Amores Villegas, José María. 8-9-1972. Marcelino y Cándida. Cáceres.

Arlor Díaz, Francisco J. 26-10-1972. Francisco y Felipa. Cáceres.

Barrios García, Ismael. 27-10-1972. Isidro y Amelia. Plasencia.

Blázquez Granado, Faustino. 15-1-1972. Faustino y Emiliana. Naval Moral de la Mata.

Borrias García, J. Miguel. 14-6-1972. Emiliano y María. Zarza de Granadilla.

Bote Llorente, José Luis. 7-4-1972. José A. y Felisa. Plasencia.

Buenaventura Piñas, Juan Carlos. 20-10-1972. Buenaventura e Isabel. Cáceres.

Bueno Sánchez, Pedro. 1-5-1972. Florencio y Silvestra. Plasencia.

Capote Rosado, Francisco J. 6-1-1972. Antonio y Luisa. Cáceres.

Carrasco Granado, Pascasio. 23-1-1972. Pedro y Florentina. Cáceres.

Castillo Martín, José Luis. 11-12-1972. José Luis y María A. Plasencia.

Cerezo Iglesias, Ismael. 30-8-1972. Alejandro y Francisca. Plasencia.

Clemente López, Santiago. 23-3-1972. José y María A. Plasencia.

Clemente Navarro, Raúl. 11-11-1972. Faustino y Victoria. Plasencia.

Cobos Morales, José Manuel. 15-1-1972. Antonio y María V. Naval Moral de la Mata.

Colmenar Gómez, Víctor A. 30-8-1972. Antonio y Gloria. Plasencia.

Corbacho Krutzfeld, Ramón. 17-1-1972. Silvestre y Ursula. Cáceres.

Cordero Delgado, Juan Carlos. 18-1-1972. Santos y María F. Cáceres.

Corrales Antúnez, Jesús M. 13-4-1972. Manuel y María. Coria.

Cortejana Pérez, Francisco. 10-9-1972. Antonio y Felicidad. Plasencia.

Díaz Gómez, Juan Carlos. 15-4-1972. Luis y Rita. Plasencia.

Díaz Jiménez, Moisés. 18-6-1972. Moisés y María N. Plasencia.

Díaz Quiterio, Germán. 3-3-1972. Antonio y Felisa. Cáceres.

Domínguez Chavero, Federico. 13-12-1972. Federico y Mercedes. Plasencia.

Domínguez Núñez, José David. 20-11-1972. José Antonio y Josefa. Cáceres.

Domínguez Suárez, Carlos. 1-11-1972. Antonio y Cristina. Naval Moral de la Mata.

Encabo Leiva, Miguel A. 2-4-1972. Gerónimo y María Isabel. Naval Moral de la Mata.

Encinas García, José María. 18-8-1972. José María y María Carmen. Cáceres.

Fernández Corchero, Jesús A. 30-10-1972. Elías y Ofelia. Plasencia.

Fernández Fernández, Juan J. 24-3-1972. Juan y Manuela. Naval Moral de la Mata.

Fernández Fernández, Luis. 12-2-1972. Luis y Hortensia. Plasencia.

Fernández Pardo, Juan José. 15-3-1972. Enrique y Adela. Torrejuncillo.

Fernández Pérez, Joaquín. 18-3-1972. Joaquín y Agustina. Plasencia.

Fernández Suárez, Antonio. 23-6-1972. Antonio y M. Teresa. Valencia de Alcántara.

Fernández Suazo, José I. 11-7-1972. Aniceto y Julia. Plasencia.

Fragoso Acedo, Rafael. 6-6-1972. Cáceres.

Frailé Palomero, José. 13-1-1972. José Luis y María Jesús. Plasencia.

García Guzmán, Marcos. 8-6-1972. Marcos y Josefa. Plasencia.

García Martín, Angel. 10-1-1972. Esteban y Avelina. Plasencia.

García Muñoz, Juan Pedro. 29-6-1972. Justo y Atanasia. Plasencia.

García Pérez, Juan A. 20-9-1972. Agustín y Dionisia. Plasencia.

Gil Buenavista, Raúl. 14-3-1972. Arturo y Marina. Plasencia.

Gómez Elizo, Javier. 20-11-1972. Teófilo y Carmen. Plasencia.

Gómez Navas, Julio. 31-1-1972. Eulalio y Encarnación. Navalmoral de la Mata.

Gómez Sánchez, Emiliano. 8-1-1972. Patricio y María M. Plasencia.

Gómez de la Tiagracia, Antonio. 7-10-1972. Antonio y María Luisa. Cáceres.

González Antonio, Nemesio A. 14-11-1972. Agustín e Isabel. Plasencia.

González Blanco, David. 28-2-1972. Jesús Julio y Rosa. Plasencia.

González Bonilla, Francisco. 30-5-1972. Cáceres.

González Fernández, Julio. 10-8-1972. Julio y Ángela. Talayuela.

González Fraile, Juan J. 21-10-1972. Ángel y M. Flor. Navalmoral de la Mata.

González Martín, Eduardo. 23-12-1972. Eloy e Inés. Plasencia.

González Reyes, José María. 22-3-1972. Leoncio y Eusebia. Plasencia.

González Rodríguez, José Antonio. 18-9-1972. Antonio y María Jesús. Plasencia.

Gutiérrez García, Raúl. 28-7-1972. Eustaquio y Reyes. Plasencia.

Hermoso González, Jacinto. 23-7-1972. Jacinto y Ángela. Plasencia.

Hernández Fabián, Raúl. 11-9-1972. Raúl y María Pilar. Plasencia.

Hernández Iglesias, Juan Carlos. 18-7-1972. Félix y María Luz. Plasencia.

Hernández Pérez, Adolfo. 25-4-1972. Adolfo y Manuela. Plasencia.

Jaraz González, Carlos. 20-1-1972. Francisco y María. Cáceres.

Jardín Fresneda, David. 12-7-1972. Luciano y Nemesia. Cáceres.

Jiménez Campos, Jesús. 7-2-1972. Eulalio y Julia. Plasencia.

Jiménez Granada, Saturnino. 21-7-1972. Saturnino y María del Carmen. Plasencia.

Jiménez Sánchez, Juan Carlos. 21-1-1972. Luis y María. Plasencia.

Josemaría Ilizo, Miguel A. 6-4-1972. Ángel y María A. Plasencia.

López Bernal, José Antonio. 28-3-1972. José y Antonia. Miajadas.

Luciani, Castellanos. José A. 12-1-1972. Antonio y María Luisa. Plasencia.

Majadas Andray, Enrique. 22-12-1972. Delfín y María del Carmen. Plasencia.

Maldonado Calero, Cristóbal. 20-10-1972. Cristóbal y Josefá. Trujillo.

Martín Alonso, José A. 29-2-1972. José y Francisca. Plasencia.

Martín Eleno, Francisco. 3-7-1972. Juan A. y María P. Plasencia.

Martín Flores, Nicolás. 19-2-1972. Nicolás y Dionisia. Plasencia.

Martín Martín, Anselmo. 2-3-1972. Ignacio y Cristina. Plasencia.

Martín Montero, Víctor M. 27-2-1972. Victoriano y María Isabel. Navalmoral de la Mata.

Martín Moreno, Luis Carlos. 23-4-1972. Isidro y María E. Cáceres.

Mirado Losado, José Antonio. 30-3-1972. José Antonio y María Josefá. Cáceres.

Molina Heredia, José. 22-3-1972. Isidro y María Luz. Cáceres.

Montaña Santa, Antonio. 25-1-1972. Juan y Encarnación. Cáceres.

Montañés Santano, Juan Carlos. 4-7-1972. Ignacio y Juliana. Cáceres.

Montaño Fernández, Teodoro. 3-10-1972. Ángel y Carmen. Plasencia.

Montaño Montaño, Eduardo A. 10-10-1972. Ricardo y Josefá. Navalmoral de la Mata.

Montaño Vargas, Juan. 29-12-1972. Juan y María del Carmen. Cáceres.

Montero Iglesias, Oscar. 4-8-1972. Antonio y María Rosa. Plasencia.

Montero Jiménez, Jorge. 13-11-1972. José L. y María José. Plasencia.

Montes Quijada, Carlos. 2-8-1972. Leonardo y María Eloina. Cáceres.

Morales Real, Isidro. 27-9-1972. Isidro y Prudencia. Navalmoral de la Mata.

Moreno Hernández, Roberto. 25-8-1972. Leandro y María V. Cáceres.

Moreno Izquierdo, Juan M. 1-8-1972. José y Margarita. Plasencia.

Muñoz Cilleros, Aníbal. 21-12-72. Victoriano y Magdalena. Cáceres.

Muñoz Martín, Raúl. 19-9-72. Emilio y Pilar. Plasencia.

Muñoz Pérez, Agustín. 11-1-72. José y María Luz. Casar de Cáceres.

Nava González, Fidencio. 1-7-72. Jesús y Antonia. Navalmoral de la Mata.

Navarro Hormigo, José. 19-12-72. Ángel y Cándida. Miajadas.

Navarro Ramos, Marcelino. 31-7-72. Marcelo y Eloisa. Plasencia.

Núñez Barro, Alejandro. 24-7-72. Ricardo y Ángela. Miajadas.

Núñez García, Jesús. 19-4-72. Lucrecio y Petra. Plasencia.

Osuna Pulido, Jacinto. 5-12-72. Jacinto y Carmen. Plasencia.

Pámpano Martín, José J. 14-2-72. Cipriano y Emilia. Plasencia.

Pardo Jiménez, Nicanor. 10-6-72. Agustín y Rosario. Cáceres.

Pardo Silva, Pedro. 22-11-72. Pedro y Victoria. Cáceres.

Paredes Navarro, Jesús. 18-10-72. Juan y Teresa. Cáceres.

Parra Chamorro, José. 1-5-72. Juan y Felipa. Plasencia.

Parras Clemente, Manuel. 17-2-72. Elías y Teodisia. Plasencia.

Patricio Mansilla, Juan. 24-10-72. Juan y Josefa. Cáceres.

Pérez Iglesias, Juan C. 3-5-72. Jesús y Cándida. Plasencia.

Pérez Prieto, Eusebio. 6-9-72. Eusebio y Teresa. Plasencia.

Pérez Rivero, Arturo. 31-1-72. Francisco e Isabel. Cáceres.

Perominto Fernández, José L. 4-8-72. Honorio y Modesta. Navalmoral de la Mata.

Piñás Rodríguez, Miguel. 12-7-72. Francisco y Florentina. Cáceres.

Piris, Antonio. 30-12-72. Joaquín y María. Cáceres.

Prieto Molero, José. 29-1-72. Hilario y María. Cáceres.

Ramírez Vargas, Manuel. 6-6-72. Cáceres.

Real Mateos, Miguel. 26-11-72. José y Felipa. Casas de Miravete.

Rina Aparicio, César. 23-6-72. Antonio y Brigida. Cáceres.

Rodríguez Canelada, Carlos. 8-4-72. Dionisio y Filomena. Collado.

Rodríguez Cardador, Rafael. 8-6-72. Rafael y Beatriz. Navalmoral de la Mata.

Rodríguez Floriano, Juan Carlos. 27-1-72. José Luis y María. A. Cáceres.

Rodríguez Pablos, José Luis. 2-4-72. Cáceres.

Rubio Oliva, Raúl. 14-8-72. Teodoro y Vicenta. Plasencia.

Sánchez Camacho, Nicolás. 24-12-72. Nicolás y Pilar. Navalmoral de la Mata.

Sánchez González, Juan Carlos. 15-8-72. Antonio y Prudencia. Plasencia.

Sánchez Martín, Francisco. 7-5-72. Francisco y Rosalía. Plasencia.

Sánchez Pérez, Ángel. 15-5-72. Lucio y Crescencia. Collado.

Sánchez Ramos, Francisco. 17-7-72. Félix y María Carmen. Plasencia.

Sánchez Sánchez, Ángel Luis. 6-3-72. Ángel y Asunción. Plasencia.

Santos Ciriero, Fernando A. 6-3-72. Fernando y Julia. Navalmoral de la Mata.

Sanvicente Montero, David. 14-7-72. David y María. Cáceres.

Señorán Lorenzo, Jesús. 24-12-72. Rufino y Gregoria. Plasencia.

Serrano Serrano, José María. 17-3-72. Roberto y Asunción. Plasencia.

Silva Montaña, Enrique. 7-3-72. Cáceres.

Silva Suárez, Juan A. 27-11-72. Ángel y Emilia. Galisteo.

Torosio Pardo, José. 13-2-72. Manuel y Luz. Cáceres.

Valle Valle, Miguel. 8-10-72. Francisco y Ángela. Cáceres.

Varga Montaña, José. 4-12-72. Fernando y Francisca. Cáceres.

Vargas Montaña, Ramón. 10-2-72. Cáceres.

Vargas Silva, Antonio. 28-5-72. Cáceres.

Vázquez Vargas, Celedonio. 22-11-72. Fernando y Vicenta. Toril.

Vázquez Vargas, Pedro. 2-4-72. Cáceres.

Yuste Fraile, Ángel L. 1-3-72. Moisés y Nicolasa. Navalmoral de la Mata.

Cáceres, 9 de abril de 1991.-El Teniente Coronel-Presidente Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres.-754.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Campamento Benítez, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento:

Bernal Soler, Salvador. 16-4-1969. Antonio. María. Málaga.

Carballo Pajares, Pedro. 23-9-1969. Pedro. Emilia. Sevilla.

Jiménez Marín, Francisco. 21-10-1969. Francisco. Carmen. Málaga.

Llave Cid, Roberto de. 27-11-1972. José. María. Toledo.

Mateo Rodríguez, José A. 4-11-1968. Antonio. Salvadora. Marbella.

Molina Romero, Sergio. 18-3-1969. Francisco. María. Málaga.

Ortiz Marfil, Manuel. 1-5-1972. Antonio. Filomena. Málaga.

Rodríguez Cortés, Antonio. 15-5-1968. Juan. Francisca. Málaga.

Rubio López, Ronald A. 11-5-1971. Antonio. Alba. Sevilla.

Salama Núñez, Alberto. 22-9-1968. Judah. Hortensia. Tänger.

Sánchez Holgado, Juan. 17-6-1969. Juan. Francisca. Málaga.

Soler Viedma, Juan. 29-10-1968. Diego. Rafaela. Málaga.

Soler Villalobos, Juan. 5-12-1968. Juan J. M. Carmen. Málaga.

Málaga, 29 de mayo de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.-920.

ANULACIONES Juzgados civiles

Por la presente se expide en méritos de procedimiento oral 0030/1987, seguido en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de enero de 1991, interesando la busca y captura de Eulogio Ponce Muñoz, por haber sido habido.

Figueres a 26 de abril de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-924.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de enero de

1991, contra el procesado Antonio Catarino Martínez por haber sido hallado el mismo, hijo de Antonio y de Ana, en rollo 152 de 1985, correspondiente al sumario 38-85, procedente del Juzgado de Instrucción Cervera 1, seguido contra el mismo por el delito de robo.

Palencia, 2 de mayo de 1991.-El Presidente.-El Secretaric.-926.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado Valentin Solé Narváez, hijo de Miguel y de María Isabel, natural de Barcelona, nacido el 21 de abril de 1971, de profesión Cocinero, con DNI número 43.520.272 y último domicilio en calle Torroella Montgrí, número 17, de Barcelona, destinado en C.O.E. 82, en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/039/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1991.-El Juez togado militar territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-944.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que, por providencia dictada en la causa número 22/17/90, instruida a Francisco Javier López Ramón por el presunto delito de «abandono de servicio en armas», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 3 de mayo de 1991.-El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-954.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federido y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de agosto de 1970, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 52.831.703, y último domicilio conocido en polígono de Jinamar, bloque 12, segunda fase, Telde, Las Palmas. Destinado en el C. O. E. 82 en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/8/1991, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-803.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado Santiago Sánchez Díaz, hijo de Manuel y de María, natural de Las Palmas, nacido el 9 de julio de 1967, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 42.851.798, y último domicilio en San Matías, 9, Tamaraceite, Las Palmas. Destinado en RAMIX-94, en plaza, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/5/1990, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-791.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. José Antonio Barroso Vide, hijo de Cástor y de María, natural de Monforte

de Lemos (Lugo), nacido el 28 de febrero de 1971, de profesión Chapista, con documento nacional de identidad número 34.262.304, y último domicilio conocido en calle Zaparpiel, número 28, Monforte de Lemos (Lugo). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/62/1990, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 53, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.-802.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/4/1990, instruido a Antonio Rodríguez Ruiz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 24 de agosto de 1990.-El Juez Togado sustituto, José Carrillo Colmenero.-807.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/7/1990, instruidas al inculcado Avelino Barral Vargas, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla, a 2 de enero de 1991.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-812.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por Auto de este Juzgado de fecha 15 de abril de 1991, se acuerda citar a Juan García Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/040/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa María de Guía (Las Palmas), el día 10 de noviembre de 1969, hijo de Juan y de Juana, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa María de Guía (Las Palmas), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-946.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por Auto de este Juzgado de fecha 15 de abril de 1991, se acuerda citar a Juan León Grimon, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/041/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en Autos que el citado nació en Caracas, el día 11 de noviembre de 1969, hijo de Juan y de Alejandra, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-945.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por Auto de este Juzgado de fecha 15 de abril de 1991, se acuerda citar a Antonio González Sánchez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/038/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Ingenio (Las Palmas), el día 15 de noviembre de 1969, hijo de Antonio y de Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-943.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Francisco Martín González, fecha de nacimiento 8 de noviembre de 1968, documento nacional de identidad 22.562.614, con último domicilio conocido en Cura Femenia, 6. 6.º Valencia, a efectos de su incorporación a filas al Grupo de Municionamiento III/31, paseo de la Alameda, 25, Valencia, en donde deberá presentarse el día 5 de septiembre de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 3 de mayo de 1991.-El Coronel del CPR, Benito Reche Jiménez.-956.